OTROSÍ No. 01 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO NO. 84 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P. Y GEOMATRIX S.A.S.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, sociedad legalmente constituida e identificada con el NIT. 830.128.286-1, representada por **DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.570.432 de Girardot, Cundinamarca, en su calidad de Ordenadora del Gasto, de acuerdo con el poder otorgado mediante Escritura Pública No. 518 del 17 de marzo de 2025, por la Notaría 37 del Círculo de Bogotá D.C., y quién para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte, **GEOMATRIX S.A.S.** empresa legalmente constituida e identificada con el NIT No. 800.021.390-1, representada legalmente por el señor **JULIO GUILLERMO BENITEZ SIERRA** identificado con cédula No. 16.366.922 de Trujillo Valle. quién en adelante se identificará como **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 01** de **MODIFICACIÓN** al Contrato No. 84 del 2026, el cual se regirá por las disposiciones civiles y comerciales vigentes, así como las contenidas en el Manual de Contratación de **EL CONTRATANTE**, previa las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que las partes suscribieron el 30 de enero de 2026, el Contrato No. 84 del 2026, cuyo objeto es: *"SUMINISTRAR GEOSINTÉTICOS PARA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR AGUAS DE BOGOTÁ S.A E.S.P".* **2.** Que el plazo de ejecución del Contrato fue previsto por las partes hasta el 28 de junio de 2026 a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar recursos o lo primero que suceda. **3.** Que el valor total del Contrato se pactó por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($24.184.987) M/CTE** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter distrital, nacional, costos directos o indirectos que la ejecución del objeto conlleve. **4.** Que las partes suscribieron el acta de inicio, la cual establecieron la fecha de inicio a partir del día 2 de marzo de 2026. **5.** Que mediante documento **GP-GAGR-600-3630-2026** de fecha 29 de mayo de 2026, **RICARDO ANDRÉS BERMUDEZ**, actuando como supervisor del Contrato 84 de 2026 solicitó su modificación con la siguiente justificación: *"**5.1.** Que, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 84 de 2026, me permito exponer las razones técnicas, operativas, contractuales y económicas que sustentan la necesidad de incluir el ítem no previsto denominado "JUMBOBAG PP 1.85 / Geocontenedor Textil JumboBag 1,85", dentro de los bienes requeridos para la adecuada atención de la emergencia presentada en el Canal Salitre, en el marco de las actividades desarrolladas por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. **5.2.** Que Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. suscribió el Contrato No. 84 de 2026, cuyo objeto corresponde a "Suministrar geosintericos para las actividades ejecutadas por Aguas de Bogotá S.A ESP". En ese sentido, el contrato constituye el instrumento contractual idóneo para atender necesidades materiales asociadas a las intervenciones ejecutadas por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., siempre que los bienes requeridos guarden conexidad directa con su objeto y con las actividades operativas a desarrollar. **5.3.** Que, adicionalmente, Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. ejecuta el Contrato Interadministrativo **No. 9-99-25500-1668-2024**, celebrado con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, cuyo objeto corresponde a las "Actividades de apoyo a las labores de mantenimiento y operación de la red troncal de alcantarillado sanitario y pluvial y recuperación del espacio público", suscrito el 6 de noviembre de 2024, con fecha de inicio el 10 de febrero de 2025 y plazo de ejecución prorrogado hasta el 28 de junio de 2026. **5.4.** Que, en desarrollo de las obligaciones derivadas del citado contrato interadministrativo, se presentó la emergencia descrita en la comunicación **2551001-S-2026-079011** del 13 de marzo de 2026, relacionada con el daño en la red matriz de acueducto de 30" localizada bajo las losas de fondo del Canal Salitre, en el sector de la Diagonal 78 BIS con Carrera 55. Esta contingencia exige la ejecución de actividades urgentes, técnicas y especializadas para permitir la intervención segura de la infraestructura afectada, reducir los riesgos operativos, controlar el flujo de*

agua existente en el punto de intervención y contribuir al restablecimiento oportuno del servicio. ***5.5.*** *Que, para atender dicha emergencia, se requiere implementar de manera inmediata actividades de manejo de aguas, control hidráulico y conformación de ataguías temporales, con el fin de permitir la intervención segura de la tubería dañada y proteger tanto al personal operativo como a la infraestructura existente. Estas actividades son necesarias debido a las condiciones particulares del sitio, entre ellas la presencia de caudal residual, el espacio de trabajo restringido, la necesidad de rapidez en la ejecución y la urgencia propia de una contingencia que compromete infraestructura esencial del sistema de acueducto.* ***5.6.*** *Que, una vez analizadas las condiciones técnicas de la emergencia, se identificó que los ítems contractuales actualmente previstos, tales como bolsas de suelo convencionales y equipos estándar de manejo de aguas, resultan técnicamente insuficientes para atender de forma eficiente, segura y estable las necesidades específicas de la intervención. Lo anterior, en razón a que las soluciones convencionales exigen un mayor número de unidades, mayor tiempo de instalación, menor estabilidad estructural frente al flujo de agua y mayores riesgos de falla durante la conformación de estructuras temporales de control hidráulico.* ***5.7.*** *Que, en ese contexto, se hace necesaria la inclusión del ítem no previsto denominado "JUMBOBAG PP 1.85 / Geocontenedor Textil JumboBag 1,85", correspondiente a un geocontenedor fabricado con geotextil tejido de polipropileno de alta tenacidad, diseñado para conformar estructuras sumergidas, ataguías, diques y rellenos bajo agua, conforme a la Guía de Uso e Instalación del fabricante Geomatrix. Dicho elemento permite atender de manera más adecuada las condiciones técnicas del Canal Salitre, en tanto ofrece mayor capacidad operativa, estabilidad estructural, facilidad de izaje, rapidez de instalación y mejor comportamiento frente a las exigencias hidráulicas de la emergencia.* ***5.8.*** *Que el JUMBOBAG 1,85 cuenta, entre otras, con las siguientes características técnicas: dimensiones aproximadas de 0,95 m x 0,95 m x 1,15 m, volumen cercano a 1,0 m^3, capacidad operativa de 1,85 toneladas por unidad, resistencia última a tensión del geotextil de 41 kN/m, resistencia de las asas de izado de 159 kN/m, resistencia al punzonamiento CBR de 5.050 N, sistema de llenado mecanizado con formaleta, cierre industrial con máquina de coser mediante doble pasada y junta tipo "J", así como sistema de alzado mediante asas laterales. Estas especificaciones permiten concluir que el elemento requerido no corresponde a una simple bolsa de suelo convencional, sino a una solución técnica especializada para control hidráulico temporal en condiciones de emergencia.* ***5.9.*** *Que la inclusión del ítem JUMBOBAG 1,85 resulta necesaria, proporcional y técnicamente adecuada, en la medida en que permite conformar ataguías temporales y estructuras de control hidráulico con mayor estabilidad, menor número de unidades, menor tiempo de instalación y menor exposición al riesgo operativo. De igual manera, su utilización contribuye a disminuir los tiempos de intervención, reducir la pérdida de agua potable, mitigar los costos indirectos asociados a la emergencia y facilitar la recuperación de la infraestructura afectada en el Canal Salitre.* ***5.10.*** *Que la necesidad de incluir este ítem surge como consecuencia de una condición técnica específica y sobreviniente derivada de la emergencia reportada en el Canal Salitre, razón por la cual no fue prevista inicialmente dentro del listado de bienes contemplados en el Contrato No. 84 de 2026. En consecuencia, la presente solicitud corresponde a una modificación contractual por inclusión de ítem no previsto, cuyo propósito es incorporar dentro del contrato el elemento técnico requerido para atender de manera adecuada las condiciones reales identificadas en campo.* ***5.11.*** *Que la inclusión del ítem no previsto no altera el objeto del Contrato No. 84 de 2026, en tanto se mantiene dentro del suministro de elementos técnicos y geosintéticos requeridos para la ejecución de actividades operativas a cargo de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. Por el contrario, su incorporación permite ajustar técnicamente el alcance operativo del suministro, sin modificar la naturaleza del contrato, sin sustituir su finalidad y sin incorporar actividades ajenas a las*

OTROSÍ No. 01 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO NO. 84 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P. Y GEOMATRIX S.A.S.

originalmente contratadas. ***5.12.*** *Que, para sustentar la razonabilidad económica de la inclusión del ítem, se realizó el respectivo estudio de mercado mediante el formato* ***GC-FM-022,*** *con fecha 27 de mayo de 2026, en el cual se solicitaron y analizaron cotizaciones para el suministro del ítem requerido. En dicho estudio se identificaron las siguientes ofertas:*

Proveedor	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario IVA incluido	Cantidad	Precio total IVA incluido
Geomatrix S.A.S.	$68.259,60	$81.228,921	10	$8.935.181,64
Geosupply Soluciones Ambientales S.A.S.	$90.240,00	$107.385,601	10	$11.812.416,00
Proveedor 3	$14.056.775,04	$16.727.562,301	10	$1.840.031.852,74

5.13. *Que, una vez revisadas las cotizaciones recibidas, se evidencia que la propuesta más favorable corresponde a Geomatrix S.A.S., por presentar el menor valor unitario y total para el suministro del ítem requerido, con un precio unitario antes de IVA de $68.259,60, precio unitario IVA incluido de $81.228,92, y un valor total IVA incluido de $8.935.181,64 para una cantidad estimada de 110 unidades. En consecuencia, la inclusión del ítem se encuentra soportada no solo en la necesidad técnica de la emergencia, sino también en un análisis económico que permite establecer la razonabilidad del valor a incorporar.* ***5.14.*** *Que, para efectos de su inclusión en el listado de ítems del Contrato No. 84 de 2026, se propone incorporar el siguiente ítem:*

Ítem	Nombre del Producto	Descripción del Producto (s)	Cantidad Total	Tarifa IVA (cuando aplique conforme al ET)	Precio Unitario Antes de IVA	Precio unitario IVA incluido	Precio total sin IVA	Precio Total IVA incluido
1	JUMBOBAG PP 1.85 /1 Ancho(m): 0.95 Geobolsas Geobolsa elaborada con geotextil tejido de polipropileno Medidas 0,95m X 0,95m x 1,15m. Cubica aproximadamente 1m3	Bolsa	110	19%	$ 68.259,60	$ 81.228,92	$ 7.508.556,00	$ 8.935.181,64

4.15. *Que, a la fecha de la presente justificación, el Contrato No. 84 de 2026 presenta un porcentaje de ejecución del 0%, circunstancia que permite adelantar la modificación contractual de manera oportuna, antes de la ejecución material de los suministros con-tratados, sin afectar bienes ya entregados, pagos causados, actividades recibidas a satisfacción o condiciones económicas previamente ejecutadas. En ese sentido, la inclusión del ítem JUMBOBAG 1,85 constituye una medida preventiva, necesaria y proporcional, orientada a garantizar que la ejecución futura del contrato responda de manera adecuada, eficiente y segura a las necesidades técnicas actualmente identificadas.* ***5.16.*** *Que, en consecuencia, la inclusión del ítem no previsto JUMBOBAG PP 1.85 / Geo-contenedor Textil JumboBag 1,85 se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista técnico, operativo, contractual y económico, por cuanto guarda conexidad directa con el objeto del Contrato No. 84 de 2026, responde a una necesidad técnica sobreviniente derivada de la emergencia presentada en el Canal Salitre, permite atender de manera más segura y eficiente las actividades de control hidráulico requeridas, y cuenta con soporte económico en el estudio de mercado realizado. Por lo anterior, se recomienda adelantar la modificación contractual correspondiente para incorporar el ítem descrito dentro del listado de bienes del contrato".* **6.** Que, en atención a las anteriores consideraciones, justificaciones y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., el supervisor del contrato 84 de 2026 recomienda al ordenador del gasto la modificación del presente negocio jurídico, por lo tanto, las partes disponen celebrar de mutuo acuerdo el presente **Otrosí No. 01**, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – MODIFICACIÓN:** Modificar la **CLAUSULA CUARTA-VALOR,** incorporando un nuevo item a la tabla de precios unitarios quedando de la siguiente manera:

OTROSÍ No. 01 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO NO. 84 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P. Y GEOMATRIX S.A.S.

Nombre del Producto	Descripción del Producto (s)		Cantidad Total	Tarifa IVA(Cuando aplique conforme al ET)	Precio Unitario Antes de IVA	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total sin IVA	Precio Total IVA Incluido
GEODREN PLANAR	Geodren Planar 0.5 metros	Longitud: 50 metros Altura: 0,50 metros	1	19%	$619.400	$737.086	$619.400	$737.036
	Geodren planar 1.0 metros	Longitud: 50 metros Altura: 1,00 metros	1	19%	$1.200.800	$1.428.952	$1.200.800	$1.428.952
	Geodren planar 2.0 metros	Longitud: 50 metros Altura: 2,00 metros	1	19%	$2.371.200	$2.821.728	$2.371.200	$2.821.728
GEOTEXTIL NT 3000	Geotextil NT 3000 Geotextil NT 3000 Equivalente BX 30 (geotextil tejido en poliéster, equivalente a NT 3000).	Longitud – 100 metros Ancho – 4,40 metros Área – 440 metros cuadrados	1	19%	$2.006.400	$2.387.616	$2.006.400	$2.387.616
GEOTEXTIL T 3000	Geotextil Tejido T 3000 Equivalente BX 650 (geotextil tejido en poliéster, equivalente y superior a TR 3000).	Longitud – 60 metros Ancho – 5,30 metros Área – 318 metros cuadrados	1	19%	$2.396.660	$2.852.025	$2.396.680	$2.852.025
GEODREN VIAL TB 100 milimetros	GEODREN VIAL TB 100 milimetros 0.5 metros	Longitud: 50 metros Altura: 0,50 metros	1	19%	$649.800	$773.262	$649.800	$773.262
	GEODREN VIAL TB 100 milimetros 1,0 metros	Longitud: 50 metros Altura: 1,00 metros	1	19%	$1.231.200	$1.465.128	$1.231.200	$1.465.128
	GEODREN VIAL TB 100 milimetros 2,0 metros	Longitud: 50 metros Altura: 2,00 metros	1	19%	$2.401.600	$2.857.904	$2.401.600	$2.857.904
GEODREN VIAL TB 160 milimetros	GEODREN VIAL TB 160 milimetros 0.50 metros	Longitud: 50 metros Altura: 0,50 metros	1	19%	$649.800	$773.262	$649.800	$773.262
	GEODREN VIAL TB 160 milimetros 1,0 metros	Longitud: 50 metros Altura: 1,00 metros	1	19%	$1.231.200	$1.465.128	$1.231.200	$1.465.128
GEOTEXTIL TR 4000	Geotextil TR 4000 Geotextil tejido en poliéster de alta tenacidad, equivalente superior a TR 4000.	Longitud rollo – 70 metros Ancho rollo – 5,30 metros Área – 371 metros cuadrados	1	19%	$2.396.660	$2.825.025	$2.396.680	$2.825.025

OTROSÍ No. 01 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO NO. 84 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P. Y GEOMATRIX S.A.S.

GEOTEXTIL NT 2500	Geotextil NT 2500	Longitud – 100 metros Ancho – 3.85 metros Área – 385 metros cuadrados	1	19%	$1.489.600	$1,772,624	$1.489.600	$1,772,624
TUBERIA DE DRENAJE DE 4" PERFORADA PARA FILTRO	Unidad: Rollo Longitud: 50 gpl	Diámetro interno: 100 mm y/o 4" Pulgadas	1	19%	$337.938	$402.147	$337.938	$402.147
TUBERIA DE DRENAJE DE 4"	DRAINPIPE 4 HD /2	Ancho(m): 1.00 Tubería TUBERÍA PERFORADA DE 4"	1	19%	$410.400	$488.376	$410.400	$488.376
TUBERIA DE DRENAJE DE 6"	DRAINPIPE 6" HD /1	Ancho(m): 1.00 Tubería Tubería perforada de 6"	1	19%	$862.800	$1.026.494	$862.800	$1.026.494
JUMBOSAC PP	Geobolsa elaborada con geotextil tejido de polipropileno	Medidas 0,95 x 0,95 x 1,15m cubica aproximadamente 1m3	1	19%	$68.280	$81.229	$68.280	$81.229

SEGUNDA – PERMANENCIA: Las partes acuerdan mantener vigentes todas las estipulaciones que no han sido modificadas por este documento. **TERCERA– MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han leído el presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus órdenes y manifestaciones. **CUARTA – PERFECCIONAMIENTO:** El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia se firma el, 02 JUN 2026

POR AGUAS DE BOGOTÁ,

DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA
C.C. 39.570.432 de Girardot, Cundinamarca

POR EL CONTRATISTA,

JULIO GUILLERMO BENITEZ SIERRA
C.C.16.366.922 de Trujillo Valle

Proyectó: Andrea Escobar Vega, Profesional, Dirección de Contratación
Revisó: Jhon Fredy Vargas Lozano, Director de Contratación
Aprobó: Ricardo Andrés Bermúdez, Supervisor de la CTO 84 de 2026
Aprobó: Julián Camilo Soto Parra, Gerente de Aguas y Gestión de Residuos